Por medio del presente y ante de la necesidad de contratar la adquisición de pólizas y seguros para salvaguardar los bienes de propiedad de la Corporación, nos dirigimos a ustedes para que nos faciliten las condiciones comerciales y los elabores una cotización para la posible compra de los elementos referenciado.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2022

==========

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE en observancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2. "Aviso de Convocatoria", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección Abreviada Menor cuantía, conforme a la siguiente información:

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. Uno de los principales criterios utilizados por el Legislador para determinar modalidad de contratación para efectos de la selección de sus contratistas es el presupuestal. Para estos efectos se manejan, respecto de los presupuestos anuales de cada entidad estatal, los conceptos de mayor, menor y mínima cuantía. La base normativa de este criterio, la encontramos actualmente en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal b), reglamentado por el articulo **Artículo 2.2.1.2.1.2.20, del decreto 1082 de 2015,** que a su tenor dice:

Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el

Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de acta de inicio y legalización y aprobación de las garantías, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION: La fecha límite de presentación de ofertas será la establecida en el Cronograma.

Las ofertas se presentarán a través del Sistema electrónico de contratación pública SECOP II, de la página www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el cronograma del pliego de condiciones electrónico.

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTA 1: La oferta económica deberá incluir los costos de las "especificaciones técnicas", so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 3: En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II (Adendas, Manifestación de Interés, subastas y Presentación de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación).

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_se_copii.pdf donde encontrara las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.
El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es licitaciones@cardique.gov.co

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del proceso de selección es por la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M. CTE. ($208.361.454,82), incluido IVA (19%),** los cuales se ejecutarán de conformidad con la necesidad de la entidad hasta agotar el presupuesto de conformidad con los valores unitarios, bajo la modalidad de contrato de suministro.

El presupuesto oficial para el ítem No. 1, **"DOTACION"** por valor de: CIEN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (**$100.892.856,00), incluido IVA (19%).**

El presupuesto oficial para el ítem No. 2 **"OTROS BIENES TRANSPORTABLES NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE"** es por valor de: CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (**$107.468.598,82), incluido IVA (19%),** de conformidad con las necesidades ordinarias de consumo existentes en el momento de efectuarse el pedido por parte de CARDIQUE.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Corporación adelantará este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la oficina de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, número 428 del 27 de septiembre de 2022.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Una vez verificado el listado de entidades públicas incluidas en los capítulos de Contratación pública de Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

MIPYMES: El proceso contractual no será susceptible de ser limitado a MIPYMES hasta tanto no se cumplan con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., "Convocatorias limitadas a Mipyme", del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

-DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista para la: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE".**

La selección del Contratista se desarrollará mediante el procedimiento previsto para la SELECCIÓN ABREVIADA evento de MENOR CUANTIA, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto Nº 1082 del 26 de mayo de 2015.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: (Ver capitulo REQUISITOS DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA):

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública (art. 30 L.80/93)	29 de septiembre de 2022
Publicación de aviso convocatoria publica	29 de septiembre de 2022
Publicación de estudios y documentos previos	29 de septiembre de 2022
Fecha Publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones	29 de septiembre de 2022
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04 de octubre de 2022
Plazo para presentar manifestación de interés de limitar a convocatoria de MYPE Y/O MIPYME	04 de octubre de 2022
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliegos de Condiciones	05 de octubre de 2022
Fecha prevista para publicación de pliego de condiciones	05 de octubre de 2022
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	05 de octubre de 2022
Plazo para presentar Manifestación de interés	06 de octubre de 2022
Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	07 de octubre de 2022
Respuesta de Observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	10 de octubre de 2022
Plazo máximo para expedir Adendas	10 de octubre de 2022
Presentación de ofertas	11 de octubre de 2022
Apertura de ofertas	11 de octubre de 2022
Informe de presentación de ofertas	11 de octubre de 2022

Publicación del informe de evaluación de las ofertas	13 de octubre de 2022
Presentación de observaciones Traslado del informe preliminar de evaluación, Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de las Ofertas	19 de octubre de 2022
Publicación de respuestas a las observaciones al informe de evaluación y consolidado de puntaje	20 de octubre de 2022
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	20 de octubre de 2022
Firma del Contrato	21 de octubre de 2022
Entrega de garantías	22 de octubre de 2022

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: La documentación técnica soportes de los estudios, presupuesto, etc., base del presente proceso de contratación podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario General – CARDIQUE

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Mariangelica Maria Cerra	Asesor Externo	
Revisó	Claudia Camacho Cuesta	Profesional Especializado-Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			